



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RESPALDIZA SANTILLAN CALEB
Título Habilitante: 16-REQ/C-J-239-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / REQUENA / ALTO TAPICHE
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 093-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPR
Inicio de vigencia del Plan: 02/10/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 3682.06
Consultor/Regente que suscribió el plan: BALSECA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/11/2015, Término: 19/11/2015
Nro Res. Inicio PAU: 073-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 292-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 397-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Improcedente
Nro Resolución TFFS: 021-2017-OSINFOR-TFFS

Multa Determinada: 16.289U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrela odorata</i> <i>Cedro</i>		264.983	264.936	203.436	76,8%	76,8%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		502.211	500.315	174.851	34,9%	34,8%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		420.428	303.671	248.45	81,8%	59,1%
4	<i>Virola sp.</i> <i>Cumala</i>		102.211	102.201	102.201	100%	100%

Fuente: Resolución N° 292-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 02:03:40

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.